

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
Puesto de Trabajo: 918 Denominación : SUBSEC. ALTA TENSION Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16 CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL NORMATIVA Y ORDENACION COMERCIAL AREA NORMATIVA Y CONTROL	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 51439 Denominación : TECNICO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Específico : 8.919,00 CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL ENERGIA Y MINAS SECCION PRODUCTOS PETROLIFEROS E INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS SUBSECCION PRODUCTOS PETROLIFEROS NEGOCIADO TRAMITACION III	Cód. identificación: 2171968D0 Apellidos y Nombre: PALOMINO JIMENO,ROSINA	
Puesto de Trabajo: 924 Denominación : NEG. TRAMITACION III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96 CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL ORIENTACION AL CONSUMIDOR SERVICIO ORIENTACION AL CONSUMIDOR	Cód. identificación: 50433080Z0 Apellidos y Nombre: LOPEZ GONZALEZ,DAVID	
Puesto de Trabajo: 50341 Denominación : UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE INSPECCION Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16 CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL CONSUMO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSPECCION Y SEGURIDAD SECCION INSPECCION DE SERVICIOS	Cód. identificación: 7019242X0 Apellidos y Nombre: LOPEZ BABIANO,JOSE MANUEL	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SERVICIO INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES Puesto de Trabajo: 51412 Denominación : SUBINSPECTOR DE CONSUMO Grupo : B N.C.D. : 20 C. Específico : 7.212,48
Puesto de Trabajo: 1040 Denominación : UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE INSPECCION Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16 CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL INDUSTRIA E INSPECCION AREA INSTALACIONES INDUSTRIALES Y CAPACITACION REGLAMENTARIA SECCION INSTALACIONES ESPECIALES SUBSECCION I	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 867 Denominación : SUBSEC. I Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16		

(03/10.983/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

1226 *ORDEN de 27 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Orden de 14 de agosto de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de septiembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden de 14 de agosto de 2008, del Consejo de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el Sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de

puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO
DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS**

Puesto adjudicado

Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección General Carreteras. Subdirección General Planificación y Proyectos. Área Planificación. Servicio Planificación I. Subsección Seguridad Vial.

Puesto de trabajo: 3403.

Denominación: Subsec. Seguridad Vial.

Grupo: A/B.

NCD: 23.

C. específico: 9.494,16.

Adjudicataria

Cód. identificación: 2249785V0.

Apellidos y nombre: Plaza García-Talavera, María Carmen.

Puesto liberado

Consejería Transportes e Infraestructuras. Dirección General Carreteras. Subdirección General Construcción. Área Construcción. Sección IV de Obras.

Puesto de trabajo: 17360.

Denominación: Técnico de Grado Medio.

Grupo: B.

NCD: 18.

C. específico: 6.638,52.

(03/10.982/09)

Consejería de Educación

1227 *ORDEN 1485/2009, de 2 de abril, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.